MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1202/2.017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 285/2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EUROTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2016 – "ADQUISICIÓN DE SUEROS GLUCOSADOS Y FISIOLÓGICOS DE DIFERENTES VOLÚMENES PARA EL MSPyBS" - ID Nº 314.493.----------

Asunción, 20 de noviembre de 2.017

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2016 – "ADQUISICIÓN DE SUEROS GLUCOSADOS Y FISIOLÓGICOS DE DIFERENTES VOLÚMENES PARA EL MSPyBS" - ID Nº 314.493,** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Abierto N° 285/2016 suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la empresa EUROTEC S.A., se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, por lo que a la fecha se encuentra vigente, acorde a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", Art. 63. Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.

Que, por Nota DGGIES/DG. Nº 3854 de fecha 14 de noviembre de 2017, la Qca.MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General y la Lic. Julia Ocampos de Fernández, Directora Administrativa, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitaron la EXTENSIÓN DE VIGENCIA del Contrato Abierto Nº 285/2016, argumentando cuanto sigue: ***..."El pedido obedece a que el mismo Contrato, cuenta con un 74% de ejecución contractual equivalente a Gs. 1.080.660.000 (Guaraníes un mil ochenta millones seiscientos sesenta mil), contando con un saldo para ejecución del 26% por valor de Gs. 383.460.000 (Guaraníes trescientos ochenta y tres millones cuatrocientos sesenta mil) y debido a la necesidad de Ejecución de las cantidades máximas adjudicadas, según consta en el documento anexo al presente pedido elaborado por la Sección Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa de la DGGIES. En ese sentido, hemos solicitado su conformidad a la firma EUROTEC S.A., contando con una respuesta favorable, vía nota de fecha 06 de noviembre del corriente año. Por tanto, considerando que los insumos con saldos para ejecución constituyen productos de***

Resolución D.G.O.C. Nº 1202/2.017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 285/2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EUROTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2016 – "ADQUISICIÓN DE SUEROS GLUCOSADOS Y FISIOLÓGICOS DE DIFERENTES VOLÚMENES PARA EL MSPyBS" - ID Nº 314.493.----------

vital importancia para su respectiva provisión en los Servicios Médicos que usufructúan los mismos, solicitamos sus buenos oficios, a fin de dar curso al pedido de Extensión de Vigencia del Contrato Abierto Nº 285/2016 hasta el 31 de diciembre de 2018"...

Que, la firma EUROTEC S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del Contrato Abierto Nº 285/2016 suscrito entre las partes.

Que, la modificación solicitada solo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar condiciones de entrega y montos originalmente pactados.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configuran los fundamentos legales para la prosecución de los trámites administrativos de rigor, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", **Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos ".***

..."Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán

Dr. M.E. Sergio Ramos
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 1202/2.017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 285/2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EUROTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2016 – "ADQUISICIÓN DE SUEROS GLUCOSADOS Y FISIOLÓGICOS DE DIFERENTES VOLÚMENES PARA EL MSPyBS" - ID Nº 314.493.----------

suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"...

Que, por otra parte, mediante **Resolución DNCP Nº 1342 de fecha 28 de abril de 2017,** por la cual se modifican los incisos d) y e) del artículo 11 de la **Resolución DNCP Nº 2238 de fecha 05 de agosto de 2014,** por la cual se deroga la Resolución DNCP Nº 1869/2011 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley Nº 2051/03, y se derogan las Resoluciones DNCP Nº 597/2009 y Nº 906/2009", y se establecen nuevas condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley Nº 2051/03, específicamente artículo 11, inciso e) la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas expresa cuanto sigue: ***"Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo en que fenezca el o los ejercicio/s fiscal/es o el plazo previsto en las bases y condiciones, podrá seguir ejecutando el contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista".***

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Ing. Mgtr. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 1202 /2.017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 285/2016 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EUROTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2016 – "ADQUISICIÓN DE SUEROS GLUCOSADOS Y FISIOLÓGICOS DE DIFERENTES VOLÚMENES PARA EL MSPyBS" - ID Nº 314.493.----------

Articulo 1° APROBAR la ampliación de vigencia del Contrato Abierto N° 285/2016 suscripto con la firma EUROTEC S.A., en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2016 – "ADQUISICIÓN DE SUEROS GLUCOSADOS Y FISIOLÓGICOS DE DIFERENTES VOLÚMENES PARA EL MSPyBS" - ID Nº 314.493,** hasta el 31 de diciembre de 2018, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato no afectadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Articulo 3° Ordenar que la firma EUROTEC S.A., presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.

Articulo 4° Autorizar al titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción de la Adenda respectiva.

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

RECIBIDO
21 -11- 2017
DGOC MSP Y BS
14772